



Instrucciones sobre el plazo de solicitud de la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 para el personal que hubiese causado baja en la UCO.

INSTRUCCIÓN 2/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN RELACIÓN CON EL CÁLCULO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA INSTRUCCIÓN 6/2015 DE LA GERENCIA, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Publicada en la página web de la Universidad de Córdoba la instrucción de la Gerencia número 06/2015 (<http://www.uco.es/gerencia/instruccion62015.pdf>), de 1 de diciembre de 2015, sobre recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de los empleados públicos de la UCO, estableciéndose en el apartado sexto de la misma para el personal que no se encontrase en servicio activo en la fecha de aprobación de la citada instrucción el plazo de UN MES a partir de su fecha de publicación para la presentación de las solicitudes de devolución, tanto de la segunda como de la primera parte, con el fin de despejar posibles dudas con respecto al cómputo de dicho plazo se hace constar que el mismo se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente instrucción en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

La Gerente,

Código Seguro De Verificación:	kh71kcjg16XVQ20aRUAcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	18/04/2016 10:58:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/kh71kcjg16XVQ20aRUAcw==			